

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 21/2015

Ref.: Crear la Dirección Sectorial de Integración Educativa con dependencia directa del Consejo Directivo Central.

**Acta N°36 Res. N°51
Exp. N° 1-2845/15
Fecha: 20/05/2015**



ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 21/2015

Por la presente Circular N° 21/2015, se comunica la Resolución N°51, Acta N° 36 de fecha 20 de mayo de 2015, que se transcribe a continuación;

VISTO: La necesidad de fortalecer la articulación intra ANEP en clave regional, avanzando en un proceso de descentralización de la gestión;

RESULTANDO: I) Que de acuerdo con lo establecido en el Art. 53 de la Ley de Educación 18.437, literal B, la ANEP debe "Garantizar la educación en los diferentes niveles y modalidades educativas de su competencia a todos los habitantes del país, asegurando el ingreso, permanencia y egreso";

II) Que el CODICEN ha generado diferentes ámbitos de discusión, coordinación y articulación, en el entendido que la disponibilidad de la oferta educativa en los diferentes territorios y la existencia de condiciones de accesibilidad para niños y jóvenes son aspectos fundamentales para concretar el derecho a la educación de la población uruguaya;

CONSIDERANDO: I) Que la descentralización no puede operar única y exclusivamente como un proceso que cada Desconcentrado emprende, sino que tanto a nivel central como regional y local debe ser un proceso con grados crecientes de coordinación y articulación;

II) Que establecer acuerdos permite que en cada territorio, los actores orientados por las políticas educativas de la ANEP trabajen coordinada y articuladamente generando sinergia, a fin de concretar las metas planteadas para el quinquenio;

III) Que la Educación es un asunto que involucra a toda la sociedad y la generación de condiciones para que todos los niños y jóvenes puedan transitar y culminen los ciclos educativos obligatorios no es responsabilidad únicamente del sistema educativo, sino que la integración de la ANEP en el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales o en otros ámbitos de coordinación interinstitucional con organismos del Estado y de la sociedad civil resulta sustancial, tanto a nivel central como territorial

IV) Que además del proceso de desconcentración, entendida como fase intermedia en el proceso de descentralización, es indispensable en la interna de la ANEP avanzar en la articulación de una red interinstitucional socio educativa tanto a nivel central como en cada territorio, por lo que es necesario crear la Dirección Sectorial de Integración Educativa;

V) Que esta Dirección Sectorial tendrá los siguientes cometidos:

- Cooperar en la identificación de poblaciones en edad de cursar los ciclos educativos obligatorios, que no estén incluidos en propuestas educativas formales o no formales.
- Asesorar al CODICEN sobre la existencia de condiciones socioeducativas en clave territorial, tanto a nivel de oferta educativa, infraestructura y capacidades humanas, para el logro de trayectorias educativas continuas y completas.
- Integrar los espacios directamente responsables del desarrollo de la política educativa a nivel territorial.
- Proponer acuerdos interinstitucionales con el fin de optimizar el uso de los sistemas de información social para la construcción de escenarios que aporten a la concreción de las metas educativas quinquenales planteadas.
- Participar en aquellos ámbitos de articulación interinstitucional tanto a nivel central como regional, relacionados con la coordinación e implementación de políticas socio educativas dirigidas fundamentalmente a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias, especialmente de aquellas poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Proponer y desarrollar una metodología de trabajo de integración educativa.
- Contribuir a la generación y ejecución de estrategias de articulación intra ANEP con el fin optimizar la participación de la educación formal en los espacios de articulación interinstitucional a nivel macro y micro.
- Promover la coordinación entre las instituciones de educación formal y no formal tanto a nivel central como regional, con el fin de adaptar la oferta educativa y socioeducativa de un territorio o región a las características de la población objetivo, para el logro de trayectorias educativas continuas y completas.



**ADMINISTRACION NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

- Liderar el desarrollo de una estrategia de articulación de la red educativa pública con otras instituciones del Estado o de la sociedad civil, en procura de extender el tiempo de formación de la población que cursa los ciclos educativos obligatorios.
- Contribuir a la construcción de un modelo sostenido de circulación y compatibilidad entre educación y trabajo, posibilitando a los jóvenes trabajadores desarrollar y finalizar ciclos educativos.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Crear la Dirección Sectorial de Integración Educativa con dependencia directa del Consejo Directivo Central.

2) Establecer que la Dirección creada precedentemente tendrá los cometidos explicitados en el CONSIDERANDO V de la presente.

3) Disponer la creación del cargo de Director Sectorial de Integración Educativa, en el Escalafón R, encomendando su inclusión en las Tablas de Retribuciones de los Escalafones P, Q y R.

/Firmado:/Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

Dra. María Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central

**Dra. María Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
Secretaria General**